



Bases Legales del Sorteo "Tarjetas Regalo por uso de tarjeta Alcampo"

1. ELEGIBILIDAD

El Sorteo **Tarjetas Regalo por uso de tarjeta Alcampo** (en lo sucesivo el "Sorteo") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años, que sean titulares de una tarjeta Alcampo emitida y gestionada por Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A U (en lo sucesivo los "**Participantes**"). La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes bases legales (en lo sucesivo "**Bases Legales**"), que estarán en todo caso a disposición del Participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención del premio está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Oney Servicios Financieros EFC SAU. (en adelante, "**Oney**") con domicilio social en la Calle Vía de los Poblados, N° 1, Edificio Alvento A – Planta 2. 28033, Madrid y CIF A-83113324.

3. FECHA DE INICIO Y FIN DEL SORTEO

La participación en el Sorteo podrá realizarse desde el 01/06/2020 a las 00:00 a.m hasta el 15/08/2020 a las 23:59 p.m. El ordenador del Organizador (Oney) será el cronómetro oficial del Sorteo. No serán válidos en ningún caso las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la Promoción es el territorio español.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Realizar una compra con tarjeta Alcampo por importe igual o superior a 30€, autorizada por Oney en hipermercados o supermercados Alcampo o en alcampo.es. Quedarán excluidas las compras que hayan generado una devolución o anulación total o parcial si el importe del valor resultante no alcanza el mínimo de 30€ exigido.
2. Quedarán excluidas de la promoción las compras realizadas en establecimientos que no pertenezcan a la sociedad Auchan Retail España.
3. Por cada compra superior a 30€, el titular tendrá derecho a una participación en el sorteo.
4. Serán válidas las compras realizadas tanto por el titular como por el beneficiario de la tarjeta.
5. No encontrarse en situación de impagado en ninguno de los productos contratados con Oney ni en la fecha del sorteo ni en el momento de la entrega del premio.

Entre todas las participaciones válidas, se sortearán 50 tarjetas regalos de 150€ cada una.

- Entre los titulares de tarjeta que hayan realizado compras entre el 01/06/2020 y el 15/06/2020 **se sortearán 10 tarjetas regalo Alcampo de 150€ cada una el día 19/06/2020.**
- Entre los titulares de tarjeta que hayan realizado compras entre el 16/06/2020 y el 30/06/2020 **se sortearán 10 tarjetas regalo Alcampo de 150€ cada una el día 06/07/2020.**
- Entre los titulares de tarjeta que hayan realizado compras entre el 01/07/2020 y el 15/07/2020 **se sortearán 10 tarjetas regalo Alcampo de 150€ cada una el día 20/07/2020.**
- Entre los titulares de tarjeta que hayan realizado compras entre el 16/07/2020 y el 31/07/2020 **se sortearán 10 tarjetas regalo Alcampo de 150€ cada una el día 07/08/2020.**
- Entre los titulares de tarjeta que hayan realizado compras entre el 01/08/2020 y el 15/08/2020 **se sortearán 10 tarjetas regalo Alcampo de 150€ cada una el día 20/08/2020.**

oney.es

Oney, con más de 10 millones de clientes en 11 países.

Oney Servicios Financieros, EFC SAU, Domicilio: C/ Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Bases Legales del Sorteo "Tarjetas Regalo por uso de tarjeta Alcampo"

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Para cada sorteo se elegirán a los ganadores del Sorteo (en lo sucesivo "Ganadores") y diez suplentes de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria por parte del departamento de CRM de Oney Servicios Financieros S.A.U.

Los Ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico. Los ganadores serán contactados por parte de personal de Oney.

7. PREMIOS

Se sortean 50 tarjetas regalo de 150€ (una misma persona podrá obtener más de un premio). Premios sujetos a las condiciones de utilización de la "Tarjeta Regalo Alcampo" que se pueden consultar en www.alcampo.es/empresa/servicios/tarjeta-regalo

8. CONDICIONES GENERALES

Oney se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar estas bases promocionales, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de Oney impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, a juicio de Oney.

Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la Promoción o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Oney se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

De conformidad con la legislación aplicable el premio sorteado en la presente promoción no estará sujetos a retención de manera individual ya que son en especie y no superan el importe de 300 euros.

10. CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción es libre y no tiene coste para los usuarios participantes.

11. LIMITACIONES

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral a Oney, empleados de la sociedad Auchan Retail España u otras personas que tengan relación con la organización del Sorteo.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Oney se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Oney en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Oney se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Bases Legales del Sorteo “Tarjetas Regalo por uso de tarjeta Alcampo”

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Oney no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración del Sorteo o de otra naturaleza que no sean imputables a Oney o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes o terceros ajenos a Oney (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a Oney, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la participación en el Sorteo; (4) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/los participantes y/o ganadores al participar, y en su caso, aceptar el premio autorizan el uso de su nombre de cuenta y/o alias por parte de Oney exclusivamente en el marco de la presente promoción con la única finalidad de gestionar dicha promoción y comunicar los resultados la misma en los perfiles de Oney en las redes sociales. En cualquier caso, puedes consultar los datos sobre el responsable de la promoción en <https://www.oney.es/proteccion-de-datos>

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

15. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación en <https://www.oney.es/aviso-legal/bases-legales-sorteos-y-concursos>

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas Bases Legales por parte del participante determinará su inmediata descalificación.